



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

370 / 99

SALTA, 28 SET. 1999
Expediente N° 12.133/97

VISTO:

La Resolución Interna N° 557/97 mediante la cual se designa al Enf. Angel Gustavo Quispe, D.N.I. N° 24.396.362, como Profesional Adscripto en la Cátedra "Enfermería Ginecológica y Obstetricia" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad a partir del 19 de Agosto de 1997 y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 279/98 se prorrogó la adscripción del Enf. Angel G. Quispe desde el 20 de Agosto de 1998 por el término de un año.

Que el Enf. Angel Gustavo Quispe, mediante nota solicita prórroga de su adscripción en la cátedra "Enfermería Ginecológica y Obstetricia" por el término de un cuatrimestre más.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Diciplina del Consejo Directivo de esta Facultad en su Despacho N° 88/99 " sugiere no hacer lugar a la solicitud de prórroga de adscripción profesional solicitada por el Enf. Angel Gustavo Quispe por cuanto no se ajusta a la reglamentación vigente ".

Que tratado el tema en el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 12/99 del 17 de Agosto de 1999 se aprobó por mayoría aprobar el despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que notificado el Enf. Angel Gustavo Quispe , solicita reconsideración a su pedido de prórroga, en virtud de no haberse desempeñado en carácter de profesional adscripto desde el 1 de Octubre de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 1997, por haber sido designado transitoriamente por Resolución Interna N° 726/97 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la misma asignatura, motivo por el cual entiende no haber agotado los dos años máximos establecidos por la Resolución Interna N° 031/97 Reglamento de " Procedimientos sobre Adscripción a Cátedra".

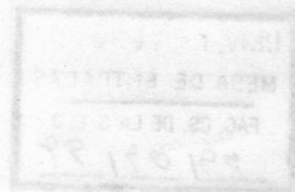
.../// 2



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



.../// 2

RESOLUCION INTERNA N°

370 / 99

SALTA, 28 SET. 1999
Expediente N° 12.133/97

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 122/99 “ sugiere no reconsiderar el pedido del Enf. Angel Gustavo Quispe, por cuanto se entiende que los 2 años son a partir de la fecha de la designación respectiva e independiente de licencias o cargos a lo que pudiera haber accedido”.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 13/99 del 7 de Setiembre de 1999 tomó conocimiento del presente tema y resolvió por unanimidad aprobar el despacho de la Comisión de Docencia, Interpretación y Reglamento.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

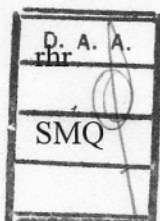
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/99 del 7 de Setiembre de 1999)

RESUELVE:

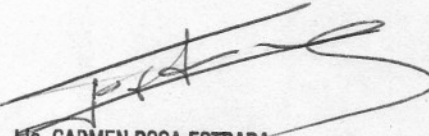
ARTICULO 1°. No reconsiderar el pedido de prórroga por un cuatrimestre más, como Profesional Adscripto en la Cátedra “ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICIA “ de la Carrera de Enfermería de esta Facultad presentado por el Enf. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. N° 24.396.362.

ARTICULO 2°. Hágase saber, y remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica, el interesado, y siga a Dirección Administrativa Académica -Departamento Docencia de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud